



Resolución Ministerial

Lima, 23 JUN. 2022

N° 0568 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000451-2022-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01239-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00948-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 186/42, el Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Representante Permanente Alternativo del Perú ante la Organización Marítima Internacional remite a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, la invitación del Air Marshal Philip Osborn CBE FRAeS Chairman of the Royal Air Force Charitable Trust y Air Chief Marshal Sir Mike Wigston, KCB CBE ADC, Chief of the Air Staff, Royal Air Force, a fin de que el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú y un acompañante, asistan a la Conferencia Global de Jefes Aéreos y a la Royal International Air Tattoo 2022, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 13 al 17 de julio de 2022;

Que, con Oficio N° 05120-2021-MINDEF/SG, la Secretaría General del Ministerio de Defensa traslada a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú el Oficio N° 01931-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, con el que se hace de conocimiento la invitación a la citada conferencia, que se desarrollará en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 13 al 17 de julio de 2022;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 007, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en la "Conferencia Global de Jefes Aéreos y a la Royal International Air Tattoo 2022", en el lugar y fechas programadas;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en



 PLUR
Ministerio de Defensa
Firmado digitalmente por ACUÑA
NAUMITAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Movvo Doc V° B°
Fecha 22 06 2022 10:34:29 -05:00

 PLUR
Ministerio de Defensa
Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Movvo Doc V° B°
Fecha 22 06 2022 10:17:45 -05:00

 PLUR
Ministerio de Defensa
Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augustin FAU
20131367938 hard
Movvo Doc V° B°
Fecha 22 06 2022 11:04:04 -05:00

comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en la "Conferencia Global de Jefes Aéreos y a la Royal Internacional Air Tattoo 2022"; por cuanto, permitirá intercambiar experiencias y tomar conocimiento real de los últimos avances en materia de tecnología aeroespacial, defensa y seguridad, permitiendo fomentar y consolidar alianzas estratégicas que contribuirán al fortalecimiento de la imagen y presencia Institucional, en el ámbito internacional; así como, fortalecer los lazos de amistad entre los países participantes;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 0041 DGVC-ME/SIAF-SP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, y viáticos en comisión de servicio en el exterior, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000004, emitida por el Jefe de Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con Oficio Extra FAP N° 000451-2022-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en la "Conferencia Global de Jefes Aéreos y a la Royal Internacional Air Tattoo 2022", a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 13 al 17 de julio de 2022; así como, autorizar su salida del país el 11 de julio y su retorno el 19 de julio de 2022;

Que, a través del Oficio N° 01239-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 242-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00948-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en la "Conferencia Global de Jefes Aéreos y a la Royal Internacional Air Tattoo 2022", a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/06/2022 10:18:25 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/06/2022 11:04:18 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/06/2022 18:34:39 -05:00



Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar FAP que se detalla a continuación, para participar en la "Conferencia Global de Jefes Aéreos y a la Royal International Air Tattoo 2022", a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 13 al 17 de julio de 2022; así como, autorizar su salida del país el 11 de julio y su retorno el 19 de julio de 2022:

General del Aire
NSA: O-9434381
Comandante FAP
NSA: 9699199

Alfonso Javier ARTADI SALETTI
DNI: 03885781
Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA
DNI: 40563555

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima- Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) -

Lima:

clase económica

US\$ 2,659.68 x 2 personas US\$ 5,319.36

Viáticos:

US\$ 540.00 x 5 días x 2 personas US\$ 5,400.00

Total a pagar: US\$ 10,719.36

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial General comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 22.06.2022 10:19:16 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 22.06.2022 11:04:32 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 22.06.2022 18:34:48 -05:00

del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Luis Gavidia Arrascaue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/06/2022 18:34:57 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/06/2022 10:19:31 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/06/2022 11:04:42 -05:00